

# Conferencia General

**GC(51)/RES/14**

Fecha: Septiembre de 2007

**Distribución general**

Español:

Original: Inglés

## Quincuagésima primera reunión ordinaria

Punto 18 del orden del día  
(GC(51)/22)

# Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Resolución aprobada el 21 de septiembre de 2007 en la novena sesión plenaria

## A. Aplicaciones nucleares no energéticas

### 1.

#### Aspectos generales

La Conferencia General,

- a) Tomando nota de que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II de su Estatuto, incluyen el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Tomando nota asimismo de que las funciones estatutarias del Organismo, tal como se exponen en los apartados 1 a 4 del párrafo A del artículo III del Estatuto, incluyen las de fomentar la investigación y el desarrollo y alentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de científicos y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Señalando la Estrategia de mediano plazo como orientación y aportación en este sentido,
- d) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares aportan una contribución y dan respuesta a una gran variedad de necesidades humanas socioeconómicas relativas al desarrollo de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, la alimentación, la nutrición y la agricultura, la salud humana y los recursos hídricos, y observando que muchos Estados Miembros obtienen beneficios de la aplicación de técnicas nucleares a la alimentación y la agricultura mediante el programa conjunto FAO/OIEA,
- e) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la supresión o erradicación del gusano barrenador, la mosca tsetsé y varias moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes impactos económicos,
- f) Observando el grave problema perpetuo de la langosta en África, especialmente en las zonas muy propensas a la degradación ambiental y la desertificación, y que ha sido responsable de casos graves de hambruna en determinados países,,

- g) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad nuclear tecnológica y física,
- h) Reconociendo la necesidad de resolver las cuestiones relativas a la gestión de los desechos radiactivos de forma sostenible,
- i) Reconociendo que el uso de la energía de fusión con fines pacíficos puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión,
- j) Tomando nota de la 21ª Conferencia del OIEA sobre energía de fusión, celebrada en Chengdu (República Popular China), del 16 al 21 de octubre de 2006, y esperando con interés la 22ª Conferencia del OIEA sobre energía de fusión, titulada “Cincuenta años de fusión”, que se celebrará en octubre de 2008 en Ginebra (Suiza), y alentando a los Estados Miembros a que participen en este importante acontecimiento,
- k) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear 2007” (GC(51)/INF/3), elaborado por la Secretaría,
- l) Consciente de los problemas de los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación a algunos de ellos,
- m) Reconociendo el uso creciente de los radioisótopos y las técnicas radiológicas en las prácticas de atención de salud, el mejoramiento de los cultivos, la conservación de los alimentos, la gestión de procesos industriales, la elaboración de nuevos materiales y las ciencias analíticas, así como en la evaluación de los efectos del cambio climático en el medio ambiente,
- n) Consciente de que la intensificación del apoyo a la creación de capacidad en los Estados Miembros en desarrollo en esferas incipientes de las técnicas nucleares es importante para incrementar los beneficios de las aplicaciones nucleares,
- o) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET) y de los radiofármacos preparados en los hospitales, y tomando nota con beneplácito de la celebración de una conferencia internacional sobre nuevas técnicas y garantía de calidad en medicina radiológica en noviembre de 2006 en Viena, en la que por primera vez se examinó la garantía de calidad en relación con todos los aspectos de la medicina radiológica,
- p) Reconociendo el aumento de la capacidad de los Estados Miembros en el uso de técnicas nucleares para la gestión de enfermedades y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,
- q) Observando la conclusión de algunos proyectos coordinados de investigación (PCI) sobre la tecnología de tratamiento por irradiación y el desarrollo de radiofármacos, y acogiendo con agrado el inicio de un nuevo PCI sobre producción de radioisótopos para la PET,
- r) Observando con preocupación que, debido a los altos costos relacionados con la medicina nuclear, la plena utilización de las técnicas más modernas se ha visto obstaculizada,
- s) Observando que el Organismo ha emprendido una actividad encaminada a reunir y difundir datos isotópicos procedentes de los acuíferos y ríos de todo el mundo con el fin de ayudar a los encargados de tomar decisiones a que adopten mejores prácticas en relación con la gestión de las aguas subterráneas, y
- t) Acogiendo con beneplácito la creación del Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición en respuesta a la decisión de la Junta de Gobernadores de que la parte monetaria del Premio Nobel de la Paz 2005 correspondiente al Organismo se utilice para financiar becas y capacitación con el fin de mejorar el control del cáncer y la nutrición infantil en el mundo en desarrollo,

1. Destaca la necesidad, de conformidad con el Estatuto, de que sigan llevándose a cabo actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares para satisfacer las necesidades básicas de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;
2. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de las ciencias, la tecnología y las aplicaciones nucleares destinados a mancomunar y seguir aumentando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros mediante la coordinación de la investigación y el desarrollo en el Organismo y entre el Organismo y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa;
3. Reconoce la importancia de las actividades del Organismo que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;
4. Insta a la Secretaría a que continúe realizando actividades que contribuyan a mejorar la comprensión y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo sostenible mundial, incluidos los compromisos de Kyoto;
5. Pide al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, prosiga las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, atendiendo en especial a la tarea de apoyar el desarrollo de las aplicaciones nucleares en los Estados Miembros con miras a fortalecer sus infraestructuras y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, teniendo debidamente en cuenta la seguridad nuclear tecnológica y física;
6. Exhorta a la Secretaría a que atienda a las necesidades y requisitos concretos de los Estados Miembros, comprendidos los que no poseen instalaciones nucleoelectricas, en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, con inclusión del uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetsé y combatir las plagas de mosquitos transmisores de la malaria y de la mosca mediterránea de la fruta, las aplicaciones únicas de isótopos para seguir la absorción global por los océanos de dióxido de carbono y los efectos resultantes de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y en las aplicaciones relacionadas con la agricultura como el mejoramiento de los cultivos, la salud humana, con inclusión de esfuerzos adicionales concretos por conducto del PATC, y el uso de ciclotrones para la producción y el control de calidad de los radiofármacos de PET, el desarrollo de nuevos materiales, entre ellos productos con valor añadido procedentes de polímeros naturales, la industria y la protección del medio ambiente, incluido el tratamiento de los gases de efecto invernadero (GEI) y los gases de la combustión producidos por el quemado de combustibles fósiles;
7. Pide el apoyo del Organismo a fin de elaborar directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros en desarrollo;
8. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia en relación con la creación de capacidad para garantizar la calidad en la fabricación de radiofármacos y la difusión de directrices aplicables a la tecnología de la radiación basadas en las normas internacionales de garantía de la calidad;
9. Insta a que se fortalezca el programa conjunto FAO/OIEA para la agricultura a fin de intensificar sus actividades permanentes de apoyo a los Estados Miembros especialmente en las esferas de la creación de capacidad interregional y nacional, el asesoramiento en materia de política, el establecimiento de normas y directrices, y el desarrollo de métodos e investigaciones basados en las necesidades;
10. Pide a la Secretaría que inicie, en colaboración con la FAO y los Estados Miembros, actividades de I+D sobre el posible uso de las técnicas nucleares como componente de una estrategia integrada de lucha contra las langostas y que preste asistencia adecuada con ese fin;

11. Pide asimismo que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen supeditadas a la disponibilidad de recursos; y

12. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima segunda reunión ordinaria (2008) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

## 2.

### **Programa de acción para la terapia contra el cáncer**

#### La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(50)/RES/13.A.2 sobre el Programa de acción para la terapia contra el cáncer (PACT),
  - b) Preocupada por el sufrimiento de los pacientes con cáncer y sus familias, por el grado en que el cáncer es una amenaza para el desarrollo, particularmente en los países en desarrollo, y por el hecho de que antes de 2020 se podría llegar a 16 millones de nuevos casos a menos que la comunidad internacional actúe, y preocupada también por el hecho de que el 12,5% de todas las muertes en el mundo entero se deben al cáncer, según ha notificado la Organización Mundial de la Salud,
  - c) Consciente de que el PACT es una clara muestra del uso pacífico de la tecnología nuclear con fines civiles y humanitarios, y de que la aplicación oportuna del PATC, que permite a los Estados Miembros desarrollar capacidades para luchar contra el cáncer de forma global, tendrá un impacto en la salud y el desarrollo de todas las regiones y promoverá las demás actividades estatutarias del Organismo,
  - d) Tomando nota de la política del Organismo de tratar de elaborar una estrategia para el Organismo en su conjunto en relación con la aplicación del PATC, y tomando nota del informe del Director General sobre el PATC que figura en el Anexo 2 del documento GC(51)/4,
  - e) Observando el establecimiento en diciembre de 2005 de la Oficina del PATC, adscrita al Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares, con el cometido de coordinar un programa único y unificado de recaudación de fondos y ejecución de proyectos de apoyo a las actividades relacionadas con el cáncer en beneficio de los Estados Miembros, aprovechando, entre otras cosas, la información disponible del Organismo, los recursos identificados, y las sinergias e interacciones en todos los departamentos pertinentes, así como recaudando fondos a partir de fuentes extrapresupuestarias, y
  - f) Reconociendo el valor de las misiones integradas del PACT como instrumento de evaluación global y su utilidad para planificar los programas integrados de lucha contra el cáncer, y tomando nota del creciente número de solicitudes de misiones integradas del PACT presentadas por los Estados Miembros,
1. Acoge con agrado la inclusión del PACT en el programa de salud humana, dentro del programa principal 2, y la consignación en el presupuesto ordinario destinada a sufragar una parte de las necesidades de financiación del PACT con financiación básica para ejecutar proyectos valiéndose de fondos extrapresupuestarios;
  2. Encomia a la Secretaría por los progresos realizados en el establecimiento de asociaciones entre el sector público y privado con los Estados Miembros, otras organizaciones internacionales y entidades privadas, teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones

Unidas 58/129 (2003), 59/250 (2004) y 60/215 de 29 de marzo de 2006, e insta a la Oficina del PACT a fomentar el desarrollo y la utilización de sistemas rentables y fiables para el tratamiento radiológico de los pacientes con cáncer por conducto de esas asociaciones;

3. Pide al Director General que prosiga su labor de promover el PACT, de fomentar el apoyo, y de asignar y movilizar recursos para su aplicación como una de las prioridades del Organismo;

4. Acoge con beneplácito los eventos respaldados por el Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición, celebrados en Ciudad del Cabo, Bangkok y Buenos Aires, y acoge con beneplácito además la labor realizada por la Oficina del PACT, mediante el programa de cooperación técnica, en colaboración con asociados y donantes internacionales, encaminada a fortalecer las capacidades de lucha contra el cáncer de los Estados Miembros, y los alienta a seguir trabajando en ese sentido;

5. Se congratula de la elaboración de modelos de disposiciones prácticas con asociados, el establecimiento de asociaciones con tres nuevas organizaciones y las actividades organizadas con el apoyo y la participación que han brindado las organizaciones asociadas del PACT;

6. Acoge con agrado el número de misiones posteriores y previas a las misiones integradas del PACT realizadas en los Estados Miembros, acoge con agrado además el proceso en curso de establecimiento de sitios modelo de demostración del PACT en seis Estados Miembros de distintas regiones y, a este respecto, celebra la propuesta de la Secretaría de crear redes regionales de capacitación en oncología en cada región y alienta a la Secretaría y a los socios interesados a que sigan creando esas redes;

7. Acoge con agrado la realización del “Foro sobre Control del Cáncer en África” y su Declaración de Londres y exhorta a los gobiernos nacionales interesados, las instituciones, los asociados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a trabajar de consuno para permitir la prestación de una amplia atención oncológica en África;

8. Insta al Director General a que siga tratando de lograr, fortaleciendo y facilitando la participación del Organismo en asociaciones internacionales con donantes no tradicionales para seguir desarrollando y ejecutando el PATC y, a este respecto, pide al Director General que siga formalizando, en la medida de lo posible y según convenga, la colaboración del PATC con asociados ya identificados en beneficio de un desarrollo y ejecución más eficaces de proyectos del PATC a escala nacional;

9. Acoge con agrado la continuación de la labor conjunta entre la Oficina del PACT, la OMS en Ginebra, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y las oficinas regionales de la OMS, destinada a fortalecer la colaboración, así como la participación de las oficinas regionales de la OMS en los “eventos especiales” del Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición y en las misiones relativas a los sitios modelo de demostración del PACT, e insta a que prosiga esta colaboración y a tomar medidas adicionales para formalizar la asociación del PACT con la OMS y otros organismos clave;

10. Toma nota del reconocimiento de la función del OIEA en la lucha contra el cáncer por la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2007, y del hecho de que se destacara la colaboración de la OMS con el PACT en el marco de los sitios modelo de demostración del PACT;

11. Alienta al Director General a que siga celebrando consultas con la Directora General de la OMS sobre la viabilidad de un programa conjunto del Organismo y la OMS de prevención, control, tratamiento e investigación del cáncer, así como la mejor manera de colaborar en la ejecución del PATC, teniendo en cuenta la resolución de la Conferencia General GC(50)/RES/13.A.2 y la resolución

de la Asamblea Mundial de la Salud WHA/58.22, y a que informe sobre los progresos realizados en este ámbito a su debido tiempo;

12. Encomia la labor en curso de la Oficina del PACT en la utilización de fuentes no tradicionales en apoyo de sus actividades, alienta la agilización administrativa de ese apoyo, y celebra la preparación y el inicio de la aplicación de una estrategia mundial de recaudación de fondos a medio plazo centrada en un enfoque triple;

13. Acoge con agrado el nuevo mecanismo de recaudación de fondos puesto en marcha en el sitio web del PACT para contribuciones directas y las actividades que se están realizando para establecer un “fondo de donaciones”;

14. Expresa agradecimiento por las contribuciones financieras y de otra índole, los ofrecimientos y las promesas de los Estados Miembros y otros en apoyo del PATC, y alienta a los Estados Miembros a mostrar más flexibilidad en el uso de esas contribuciones;

15. Toma conocimiento de la necesidad de que la Oficina del PACT disponga de recursos humanos suficientes para ejecutar proyectos mediante el uso de fondos extrapresupuestarios y, a este respecto, alienta a la Secretaría a efectuar ajustes de personal, y a los Estados Miembros a que sigan proporcionando apoyo y financiación suficientes;

16. Toma nota de la ejecución de actividades bajo los auspicios del PACT, incluidas las realizadas en el marco del programa de cooperación técnica y, a este respecto, pide a la Secretaría que, de manera integrada, siga planificando y ejecutando actividades y proyectos del PACT relacionados con el cáncer en los Estados Miembros;

17. Recomienda el desarrollo continuo de las misiones integradas del PACT, en consulta con los Estados Miembros, como servicio del Organismo a disposición de estos últimos, que podría formar parte del programa de cooperación técnica de un país, y/o, previa solicitud, ser un proyecto marcado con la nota a/;

18. Recomienda que la Oficina del PACT siga aumentando la sensibilización acerca de la carga mundial que representa el cáncer en los países de ingresos bajos y medios y que, a ese respecto, utilice todos los instrumentos a su disposición, incluidas las asociaciones con medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, para alcanzar ese objetivo;

19. Recomienda que la Oficina del PACT, en consulta con los departamentos pertinentes del Organismo y la OMS, según convenga, siga trabajando para ayudar a los Estados Miembros en desarrollo a establecer planes nacionales integrados y exhaustivos de lucha contra el cáncer, en los que participen plenamente otras organizaciones y organismos internacionales, y a fortalecer sus capacidades para aumentar los beneficios que deben derivarse de la ejecución del PACT;

20. Invita a los Estados Miembros, las organizaciones interesadas, los donantes y las fundaciones privados, así como otros donantes no tradicionales a que contribuyan a la ejecución del PATC y pide a la Secretaría que mantenga a los Estados Miembros informados sobre los esfuerzos desplegados en este sentido; y

21. Pide al Director General que le informe sobre la aplicación de la presente resolución en su quincuagésima tercera reunión ordinaria en 2009.

### 3.

#### **Apoyo a la Unión Africana - Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (UA-PATTEC)**

##### La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(47)/RES/9, titulada “Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo” y sus resoluciones GC(45)/RES/12.D, GC(46)/RES/11.D, GC(48)/RES/13.B, GC(49)/RES/12.D y GC (50)/RES/13.A.4 sobre el apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de la Unión Africana (UA-PATTEC),
- b) Reconociendo que la mosca tsetse y la tripanosomiasis, la enfermedad que transmite, constituyen un grave problema transfronterizo en África y uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita la explotación de la tierra y causa, por tanto, mayor pobreza,
- c) Reconociendo que esta enfermedad sigue cobrándose la vida de decenas de miles de personas y millones de cabezas de ganado cada año y amenaza a más de 60 millones de personas en las comunidades rurales de 35 países, la mayoría de ellos Estados Miembros del Organismo, y que la situación sigue empeorando,
- d) Reconociendo la labor inicial realizada por el Organismo en el marco de su programa conjunto FAO/OIEA en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra la mosca tsetse y la dirección de eficaces proyectos piloto sobre el terreno financiados con cargo al Fondo de Cooperación Técnica, que han servido de base para el renovado interés por parte de los Estados Miembros africanos en la lucha contra el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de manera más holística y sostenible,
- e) Reconociendo la importante contribución de los programas del Organismo para alcanzar los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) de la Unión Africana y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM),
- f) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana) de librar a África de la mosca tsetse, y sobre un plan de acción para la aplicación de la PATTEC,
- g) Tomando nota de las medidas adoptadas por la Comisión de la Unión Africana para establecer en su sede de Addis Abeba (Etiopía) una oficina que sea el centro de coordinación para la UA-PATTEC y tenga el mandato de coordinar la aplicación del Plan de Acción UA-PATTEC,
- h) Observando los progresos que está realizando la Comisión de la Unión Africana en la creación de asociaciones para la UA-PATTEC, incluido con el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados y organizaciones de financiación,
- i) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetse cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un sistema integrado de lucha contra las plagas en toda una zona, y
- j) Reconociendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, como se describe en el informe presentado por el Director General contenido en el anexo 3 del documento GC(51)/4,

1. Agradece el continuo apoyo del Organismo a los Estados Miembros en sus esfuerzos por crear capacidad y desarrollar aún más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetse en África subsahariana, y agradece también las contribuciones de algunos Estados Miembros y de organismos especializados de las Naciones Unidas en apoyo de esos esfuerzos;
2. Acoge con agrado la conferencia de donantes especiales organizada en febrero de 2007 en Addis Abeba por la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo para obtener nuevos préstamos y subvenciones para otros países que inician programas subregionales de lucha contra la mosca tsetse y la tripanosomiasis;
3. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetse;
4. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, continúe apoyando, mediante actividades del presupuesto ordinario y en el marco del programa conjunto FAO/OIEA y el Fondo de Cooperación Técnica, las actividades de I+D y de transferencia de tecnología a los Estados Miembros africanos para complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar las zonas libres de la mosca tsetse;
5. Subraya la necesidad de una constante cooperación con la Comisión de la Unión Africana y con otros asociados regionales e internacionales, particularmente la FAO y la OMS, a fin de armonizar las actividades con arreglo al Plan de Acción UA-PATTEC y de proporcionar orientación y garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos nacionales y subregionales UA-PATTEC ; y
6. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima segunda reunión ordinaria (2008).

#### 4.

### **Utilización de la hidrología isotópica para la gestión de recursos hídricos**

#### La Conferencia General,

- a) Valorando la labor realizada por el Organismo en la esfera de la hidrología isotópica en respuesta a la resolución GC(49)/RES/12.B,
- b) Observando que las Naciones Unidas han proclamado el período 2005-2015 como el Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, con el fin de destacar más el vínculo fundamental entre el agua y el desarrollo humano en todos los niveles y de mejorar la gestión sostenible de los recursos de agua dulce,
- c) Consciente de los sufrimientos humanos que recientemente han causado algunos desastres relacionados con el agua, entre ellos tsunamis e inundaciones,
- d) Reconociendo que el Organismo ha demostrado continuamente la importancia de las técnicas isotópicas para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos, particularmente para la gestión de las aguas subterráneas en las regiones áridas y semiáridas y para un mejor conocimiento del ciclo hídrico,
- e) Observando que las iniciativas del Organismo, mencionadas en el anexo 1 del documento GC(49)/12, responden a las prioridades nacionales y se han traducido en una utilización más amplia de las técnicas isotópicas para la gestión de los recursos hídricos y del medio ambiente,

- f) Valorando el hecho de que las iniciativas tomadas por el Organismo han aumentado la cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes que se ocupan de la gestión y el aprovechamiento de los recursos hídricos y han dado lugar a proyectos conjuntos con la UNESCO y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) del PNUD para un mayor fomento de la capacidad y la gestión de los acuíferos transfronterizos, y
  - g) Reconociendo la labor realizada por el Organismo para gestionar mejor los sistemas de aguas subterráneas fósiles, desarrollar los recursos humanos y mejorar el uso a escala mundial de los datos isotópicos mediante su difusión rápida y eficiente por Internet,
  - h) Encomiando la organización del Simposio internacional sobre adelantos en hidrología isotópica y su función en la gestión sostenible de los recursos hídricos, celebrado en mayo de 2007, y la participación del Organismo en el Cuarto Foro Mundial del Agua, en marzo de 2007,
  - i) Observando la armonización de los procedimientos para el tratamiento de datos y la elaboración de protocolos relativos a la garantía de calidad y el control de calidad destinados a mejorar la calidad de los datos, y
  - j) Valorando el desarrollo de nuevas técnicas de detección del isótopo helio 3 para una datación más exacta, la ejecución en todo el mundo de 70 proyectos relativos al aprovechamiento y la gestión de recursos hídricos mediante el programa de cooperación técnica, y la elaboración de un conjunto de materiales audiovisuales sobre la toma de muestras de agua para mejorar la calidad de la recopilación de datos,
1. Pide al Director General que, con arreglo a la disponibilidad de recursos:
- a) continúe intensificando los esfuerzos por lograr una utilización más plena de las técnicas isotópicas y nucleares para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos en los países interesados mediante programas apropiados, gracias a una mayor colaboración con las organizaciones nacionales y otras organizaciones internacionales que se ocupan directamente de la gestión de dichos recursos,
  - b) siga ayudando a los Estados Miembros a acceder fácilmente a los análisis isotópicos, mediante la modernización de determinados laboratorios y la prestación de asistencia a los Estados Miembros para que adapten técnicas analíticas nuevas y menos costosas basadas en los adelantos recientes en las tecnologías pertinentes, incluidas las basadas en rayos láser,
  - c) prosiga su labor relativa a la gestión de las aguas subterráneas, en particular la evaluación y gestión de los recursos de aguas subterráneas fósiles en, entre otras, las zonas áridas y semiáridas, y a la detección de fugas, la seguridad y la sostenibilidad de las represas, en colaboración con otras organizaciones internacionales y con organizaciones regionales, y
  - d) potencie las actividades que contribuyen a comprender el clima y sus repercusiones en el ciclo hídrico y que tienen por objeto predecir mejor y mitigar las calamidades naturales relacionadas con el agua, y contribuya al éxito del decenio internacional sobre el agua dulce,
2. Pide al Organismo que continúe, junto con otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas y con los organismos regionales correspondientes, sus actividades de formación de recursos humanos en la esfera de la hidrología isotópica mediante cursos apropiados, en universidades e institutos de los Estados Miembros, empleando técnicas de comunicación e instrumentos educacionales avanzados, y en centros regionales de capacitación, concebidos para dotar a los hidrólogos en ejercicio de la capacidad para utilizar técnicas isotópicas; y

3. Pide además al Director General que informe sobre los logros en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima tercera reunión (2009) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

## 5.

### **Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia**

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones GC(43)/RES/15, GC(44)/RES/22, GC(45)/RES/12.A, GC(47)/RES/10.E y GC(49)/RES/12.E,
- b) Reconociendo que el abastecimiento de agua potable suficiente y limpia para todo el género humano es de vital importancia, como se destacó en el Programa 21 de la Cumbre de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente y se recordó posteriormente en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,
- c) Tomando nota con gran preocupación de que una gran parte de la población mundial afrontará a lo largo de los próximos años problemas cada vez más graves de escasez de agua potable,
- d) Observando que la desalación de agua de mar por medio de la energía nuclear es técnicamente viable y, en general, eficaz desde el punto de vista de los costos,
- e) Observando también que varios Estados Miembros han expresado su interés en las actividades relativas a la desalación de agua de mar empleando la energía nuclear,
- f) Subrayando la urgente necesidad de cooperación regional e internacional para ayudar a resolver el grave problema de la escasez de agua potable, en particular mediante la desalación de agua de mar,
- g) Tomando nota con reconocimiento de las diferentes actividades realizadas por la Secretaría en cooperación con los Estados Miembros y organizaciones internacionales interesados, descritas en el informe del Director General que figura en el documento GC(51)/4,
- h) Tomando nota de los resultados de la octava reunión del Grupo Asesor Internacional sobre desalación nuclear (INDAG), celebrada en febrero de 2006, y expresando su reconocimiento por la constante labor del INDAG,
- i) Recordando que el Organismo ha iniciado un programa para ayudar a los países en desarrollo interesados en los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) a abordar los aspectos económicos y de seguridad, fiabilidad y medidas técnicas de resistencia a la proliferación,
- j) Reconociendo que los RPMP innovadores revisten particular interés también para la producción de energía no eléctrica, especialmente en la desalación de agua de mar,
- k) Tomando en consideración el documento IAEA-TECDOC-1536, titulado “Status of Small Reactor Designs without On-site Refuelling”, publicado en enero de 2007,
- l) Observando con reconocimiento las actividades sobre desalación nuclear realizadas por el Organismo en varios países,
- m) Elogiando los esfuerzos de la Secretaría en la coordinación del desarrollo de simuladores de reactores nucleares para su uso en computadoras personales, y

- n) Acogiendo con agrado las misiones de expertos realizadas por el Organismo con objeto de revisar los planes de trabajo iniciales y examinar los progresos de los estudios de viabilidad de proyectos de desalación nuclear en algunos Estados Miembros,
1. Pide al Director General que prosiga las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales, los órganos de desarrollo regional y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en cuanto a las actividades relativas a la desalación de agua de mar con empleo de la energía nuclear;
  2. Invita al Director General a que:
    - (a) continúe adoptando las medidas apropiadas para prestar asistencia a los Estados Miembros, particularmente a los países en desarrollo, que participan en el proceso de adopción de medidas preparatorias relacionadas con proyectos de demostración, y
    - (b) prosiga, con sujeción a la disponibilidad de recursos, los trabajos sobre los aspectos relacionados con la seguridad en el ámbito de la desalación de agua de mar;
  3. Invita al INDAG a proseguir sus funciones como foro de asesoramiento y estudio de las actividades de desalación nuclear;
  4. Destaca la necesidad de la cooperación internacional en la planificación y ejecución de los programas de demostración de la desalación nuclear mediante proyectos nacionales y regionales abiertos a la participación de todos los países interesados;
  5. Pide al Director General y a los Estados Miembros interesados que incluyan en los estudios de viabilidad, además de los aspectos técnicos, las repercusiones sociales y económicas de esta tecnología;
  6. Invita además al Director General a que procure capital inicial y otra financiación apropiada con cargo a recursos extrapresupuestarios a fin de catalizar la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con la desalación nuclear y el desarrollo de los RPMP innovadores y de contribuir a esa tarea;
  7. Pide al Director General que tenga en cuenta la alta prioridad que conceden los Estados Miembros interesados a la desalación nuclear de agua de mar y al desarrollo de RPMP en el proceso de elaboración del Programa y Presupuesto del Organismo, y que promueva una labor eficaz de intercambio de información y cooperación a escala internacional en esta esfera; y
  8. Pide además al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima segunda reunión ordinaria (2008) en relación con un punto apropiado del orden del día.

## **B. Aplicaciones nucleoelectricas**

### **1. Aspectos generales**

#### La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(50)/RES/13.B y resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,

- b) Observando que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto, incluyen “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden “fomentar y facilitar ... la investigación, ... y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos”, “alentar el intercambio de información científica y técnica” y “fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- d) Subrayando que la disponibilidad de energía y el acceso a ella son vitales para el desarrollo humano,
- e) Reconociendo que la salud del medio ambiente del planeta, incluidas las medidas para reducir la contaminación del aire y abordar el riesgo del cambio climático mundial, es una grave preocupación que todos los gobiernos deben considerar prioritaria, y observando que la generación de energía nucleoelectrica no produce contaminación del aire ni emisiones de gases de efecto invernadero en su funcionamiento normal,
- f) Reconociendo las cuestiones de seguridad tecnológica y física asociadas con la energía nuclear, así como la necesidad de resolver de manera sostenible los problemas de la gestión de desechos radiactivos, y reconociendo a la vez los constantes esfuerzos internacionales por hacer frente a estos problemas,
- g) Reconociendo que en el siglo XXI será necesario un conjunto diversificado de fuentes de energía para permitir el acceso a recursos de energía y electricidad sostenibles en todas las regiones del mundo, y que los Estados Miembros aplican diversos medios para lograr la seguridad física energética y los objetivos de protección climática,
- h) Reconociendo que cada Estado tiene derecho a definir su política energética nacional de conformidad con sus necesidades nacionales y sus obligaciones internacionales pertinentes,
- i) Recordando la declaración final del Presidente de la Conferencia Ministerial Internacional de París sobre “Energía nucleoelectrica para el siglo XXI”, organizada por el Organismo en marzo de 2005, en la que se expresaron una gran diversidad de criterios y una amplia mayoría de participantes afirmó que la energía nucleoelectrica puede contribuir en grado considerable a satisfacer las necesidades energéticas y a sostener el desarrollo mundial en el siglo XXI, en un gran número de países desarrollados y en desarrollo,
- j) Consciente de la función actual de la energía nucleoelectrica, que aporta el 16% del suministro de electricidad del mundo, y de que varios países que tienen o están estudiando planes relacionados con la energía nuclear consideran que hará una aportación decisiva a sus estrategias de desarrollo sostenible y contribuirá a la seguridad energética mundial, reduciendo al mismo tiempo la contaminación del aire y los efectos del cambio climático, mientras que otros sostienen distintos puntos de vista basados en su evaluación de los beneficios y riesgos,
- k) Subrayando a este respecto el papel y la contribución de diversos programas de energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y tecnología de los desechos, incluido el fomento del conocimiento de futuros escenarios nucleares mundiales, en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo de la energía nucleoelectrica, y tomando nota de diversas iniciativas,

- l) Confirmando que la utilización de la energía nucleoelectrica debe ir acompañada de compromisos de alcanzar niveles efectivos de seguridad tecnológica, seguridad física y salvaguardias, y de aplicar continuamente esos niveles, en consonancia con la legislación nacional y las obligaciones internacionales respectivas de los Estados,
- m) Reconociendo el papel excepcional que el Organismo desempeña y, en particular, el que desempeña actualmente mediante el Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO), al reunir a todos los Estados Miembros interesados para que examinen conjuntamente las innovaciones en los sistemas de reactores y ciclos del combustible nucleares,
- n) Reconociendo que el desarrollo y el establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la implantación satisfactoria de la energía nucleoelectrica y su utilización eficiente y segura desde el punto de vista físico y tecnológico, teniendo en cuenta las normas pertinentes del Organismo es una cuestión de importancia fundamental, especialmente para los países que están contemplando y planificando dicha implantación,
- o) Observando las numerosas solicitudes de asistencia recibidas de los Estados Miembros que tienen previsto implantar la generación de energía nucleoelectrica para realizar estudios de energía destinados a evaluar opciones energéticas futuras y para establecer la infraestructura técnica, humana, jurídica y administrativa adecuada, reconociendo la función del Organismo a este respecto, y la importancia de la asistencia que presta,
- p) Acogiendo con agrado los resultados de la Conferencia Internacional sobre la gestión de los conocimientos en las instalaciones nucleares, celebrada en Viena del 18 al 21 de junio de 2007, que mostraron en particular la creciente importancia de la gestión de los conocimientos en el actual contexto de creciente interés por la energía nucleoelectrica, y reconociendo en ese contexto la importante contribución de los programas y directrices del Organismo, y la necesidad de proseguir esas actividades,
- q) Tomando nota de las actividades del Organismo relacionadas con la construcción y la utilización de reactores de pequeña y mediana potencia, y alentándole a que siga fortaleciendo y centrando esas actividades para contribuir a satisfacer de forma rentable y segura, desde el punto de vista físico y tecnológico, la demanda de los países en desarrollo que cuentan con pequeñas redes eléctricas, teniendo debidamente en cuenta la gestión de los desechos,
- r) Tomando nota de la mejora de los historiales de rendimiento de las centrales nucleares en todo el mundo, y reconociendo el papel esencial que desempeña el Organismo como principal foro internacional para el intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares, para su mejora continua entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales como la AEN/OCDE y las ONG como la AMEIN,
- s) Confirmando el importante papel de la ciencia y la tecnología en la solución de los constantes desafíos que plantean la seguridad tecnológica, la seguridad física y la no proliferación nucleares, y en la gestión de los desechos nucleares,
- t) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear 2007” (GC(51)/INF/3), elaborado por la Secretaría, y
- u) Poniendo de relieve la creciente importancia de las bases de datos y los sistemas basados en la web del Organismo para el intercambio de información y conocimientos sobre seguridad nuclear y el acceso a ellos para el público en general y los expertos en esa cuestión,

1. Afirma la importancia del papel del Organismo en cuanto a facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, a ayudar a estos Estados a este respecto, a fomentar la cooperación internacional y a hacer llegar al público información bien equilibrada sobre la energía nuclear;
2. Subraya la importancia de facilitar programas efectivos en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares relacionados con la energía nucleoelectrica y destinados a mancomunar y seguir mejorando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros interesados, mediante la cooperación y la coordinación de la investigación y el desarrollo en el Organismo, entre los Estados Miembros, por ejemplo mediante acuerdos de cooperación regional, y entre el Organismo y los Estados Miembros interesados;
3. Reconoce la importancia de las actividades del Organismo que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;
4. Recomienda que la Secretaría siga realizando una labor que contribuya a mejorar el entendimiento y lograr una imagen equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en una perspectiva de desarrollo sostenible mundial y, en ese contexto, reconoce la contribución al 15º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado en Nueva York en abril de 2007;
5. Destaca la importancia, en el desarrollo de la energía nuclear, incluidas la energía nucleoelectrica y las actividades del ciclo del combustible conexas, de garantizar la seguridad tecnológica, la seguridad física, la no proliferación y la protección del medio ambiente;
6. Pide a la Secretaría que siga realizando, en función de la disponibilidad de recursos y en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares en relación con las aplicaciones de la energía nucleoelectrica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería;
7. Pide en particular a la Secretaría que prosiga y fortalezca, en función de la disponibilidad de recursos, sus esfuerzos en materia de energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y tecnología de los desechos, centrándose particularmente en las esferas técnicas en las que las mejoras, los avances y la intensificación de la colaboración internacional sean más necesarios;
8. Toma nota con interés de la creación en la Secretaría del Grupo de apoyo a la energía nucleoelectrica para que coordine el apoyo que presta la Secretaría a los Estados Miembros interesados teniendo en cuenta la implantación o la expansión de la energía nucleoelectrica y espera con interés recibir más información sobre sus actividades y repercusiones;
9. Acoge con beneplácito la organización en Beijing, en 2009, de una conferencia internacional de alto nivel sobre la situación mundial de la energía nuclear y las tendencias futuras, con particular atención a la energía nucleoelectrica, y alienta a los Estados Miembros a participar en este importante acontecimiento;
10. Reitera su petición al Director General de que proporcione oportunamente un informe sobre la financiación de la energía nucleoelectrica como opción para cubrir las necesidades energéticas, y exhorta a los Estados Miembros interesados a procurar resolver los problemas financieros relacionados con la implantación de la energía nucleoelectrica;

11. Observa con agrado la organización de talleres sobre temas esenciales relacionados con la utilización de la energía nucleoelectrica, por ejemplo, la tecnología y los aspectos económicos, la competitividad de la energía nucleoelectrica y de otras tecnologías energéticas, la desalación, y el fraccionamiento y la transmutación, así como la capacitación de muchos profesionales de 49 Estados Miembros mediante diversos cursos regionales y nacionales y, en ese contexto, acoge con beneplácito el taller sobre la implantación de la energía nucleoelectrica que abordó cuestiones tratadas en el documento del Director General titulado “Consideraciones para iniciar un programa nucleoelectrico” , y alienta al Organismo a que prosiga esas actividades;
12. Toma nota de la publicación de documentos sobre cuestiones de infraestructura, en particular el titulado “Milestones in the Development of a National Infrastructure for Nuclear Power” (NG-G-3.1), y alienta a la Secretaría a que, en el marco de sus programas existentes, siga realizando evaluaciones genéricas y específicas de países sobre estrategias y opciones para atender los requisitos de infraestructura, con miras a orientar sobre la implantación de la energía nucleoelectrica, y su utilización física y tecnológicamente segura y eficiente para los Estados Miembros que estén planificando la implantación de la energía nuclear en el siglo XXI, o que estén interesados en ella;
13. Reconoce la importancia de los proyectos de cooperación técnica para ayudar a los Estados Miembros en el análisis y la planificación de la energía, así como a establecer las infraestructuras necesarias para la energía nucleoelectrica, comprendida, entre otras cosas, la seguridad, e invita a los Estados Miembros interesados a estudiar cómo pueden seguir contribuyendo a este respecto en los países en desarrollo mediante un incremento de la cooperación técnica;
14. Reitera su petición a la Secretaría de que presente, además del Examen de la tecnología nuclear, un informe exhaustivo bienal separado sobre la situación internacional y las perspectivas de la energía nucleoelectrica, a partir de 2008; y
15. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima segunda reunión ordinaria (2008) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.

## 2.

### **Reactores nucleares de pequeña y mediana potencia - Desarrollo y explotación**

#### La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones GC(43)/RES/15, GC(44)/RES/22, GC(45)/RES/12.A, GC(47)/RES/10.E y GC(49)/RES/12.E,
- b) Confirmando que la utilización de la energía nucleoelectrica debe ir acompañada de compromisos de alcanzar niveles efectivos de seguridad tecnológica, seguridad física y salvaguardias, y de aplicar continuamente esos niveles, en consonancia con la legislación nacional y las obligaciones internacionales respectivas de los Estados,
- c) Recordando que el Organismo ha iniciado un programa para ayudar a los países en desarrollo interesados en los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) a abordar los aspectos económicos, la protección ambiental, la seguridad física y tecnológica, la fiabilidad, la resistencia a la proliferación y la gestión de los desechos,
- d) Observando que los reactores menos potentes podrían reducir las inversiones iniciales requeridas y los costos de infraestructura conexos y que podrían ajustarse mejor a las pequeñas redes eléctricas de muchos países en desarrollo,

- e) Reconociendo que la cuestión de las necesidades de infraestructuras de los RPMP en los Estados Miembros que no tienen centrales nucleares es importante y que cada Estado Miembro toma la decisión respecto de la potencia de los reactores nucleares en función de sus propias necesidades y del tamaño de su red eléctrica,
  - f) Valorando la importancia particular del INPRO para el desarrollo de los RPMP, incluido el establecimiento de criterios comunes para los usuarios,
  - g) Encomiando la publicación por el Organismo de un anexo del Examen de la tecnología nuclear 2007 sobre los RPMP innovadores, en el que se proporciona información detallada sobre los distintos diseños de RPMP y se examinan las necesidades de desarrollo de tecnologías e infraestructuras comunes a los diversos conceptos de reactores de ese tipo,
  - h) Tomando también en consideración que los RPMP podrían desempeñar un papel importante en los sistemas de desalación y producción de hidrógeno en el futuro,
  - i) Observando con reconocimiento las actividades realizadas en coordinación con otras organizaciones,
  - j) Observando las recientes publicaciones sobre la situación de los diseños innovadores de RPMP, tituladas: “Reactors with Conventional Refuelling Schemes,” “Advanced Nuclear Power Plant Design Options to Cope with External Events” and “Small Reactor Designs Without On-site Refuelling”, y
  - k) Observando con satisfacción que se ha definido un esquema común para la descripción de las opciones de diseño de seguridad pasiva (PSDO) y que se han preparado descripciones estructuradas de tales opciones para diez conceptos de RPMP representativos,
1. Pide al Director General que continúe adoptando las medidas apropiadas, en función de los recursos disponibles, para prestar asistencia a los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo, que participan en el proceso de adopción de medidas preparatorias con respecto a proyectos de demostración, y fomentando el desarrollo de RPMP seguros desde el punto de vista tecnológico y físico, económicamente viables y resistentes a la proliferación, también en lo que atañe a la desalación nuclear y la producción de hidrógeno;
  2. Pide igualmente al Director General que tome en consideración la elevada prioridad otorgada por los Estados Miembros interesados al desarrollo de RPMP y que promueva el intercambio de información eficaz a escala internacional y la cooperación en esta esfera;
  3. Pide al Director General y a los Estados Miembros interesados que incluyan en los estudios de viabilidad, además de los aspectos técnicos, que abarcan la seguridad tecnológica y física y la protección ambiental, las repercusiones sociales y económicas de la tecnología de los RPMP;
  4. Pide igualmente al Director General que prosiga las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras, los órganos de desarrollo regional y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en la tarea de asesorar acerca del desarrollo y la explotación de RPMP;
  5. Invita al Director General a que procure capital inicial y otra financiación apropiada con cargo a recursos extrapresupuestarios a fin de contribuir a la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo y el fomento de la explotación de los RPMP innovadores;
  6. Pide además al Director General que siga informando sobre:

- (i) la situación del programa iniciado para ayudar a los países en desarrollo interesados en los RPMP,
- (ii) los progresos realizados en las actividades de investigación, desarrollo, demostración y explotación de los RPMP en los Estados Miembros interesados que tienen previsto implantarlos en el futuro, y
- (iii) los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima tercera reunión ordinaria (2009), en el marco de un punto apropiado del orden del día.

### 3.

#### **Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora**

##### La Conferencia General,

- a) Recordando las funciones estatutarias del Organismo de “fomentar y facilitar la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos ... y ... alentar el intercambio de información científica y técnica”,
- b) Recordando asimismo sus resoluciones GC(44)/RES/21, GC(45)/RES/12.F, GC(46)/RES/11.C, GC(47)/RES/10.C., GC(48)/RES/13.F, GC(49)/RES/12.F y GC(50)/RES/13.B.1 sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- c) Consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible y de la posible contribución de la energía nucleoelectrónica al objetivo de satisfacer las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI,
- d) Tomando nota de que recientes iniciativas internacionales ponen de relieve la importancia del Proyecto internacional sobre ciclos de combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO) del Organismo y complementan sus actividades,
- e) Tomando conocimiento de los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnología nuclear innovadora y el alto potencial técnico y económico de la colaboración internacional para desarrollar esa tecnología,
- f) Observando que 27 Estados Miembros y la Comisión Europea son actualmente miembros del INPRO, al que Bélgica se ha incorporado después de la reunión de 2006 de la Conferencia General,
- g) Reconociendo que el INPRO se ha convertido en un nuevo mecanismo y una plataforma avanzada para:
  - 1) evaluar, mediante un enfoque holístico, los sistemas nucleares innovadores desde el punto de vista de la economía, la infraestructura, la seguridad, el empleo de los recursos, la minimización de desechos, la protección ambiental, la resistencia a la proliferación y la protección física a fin de determinar las medidas necesarias para desarrollar y utilizar esos sistemas que puedan contribuir al desarrollo sostenible,
  - 2) establecer proyectos de colaboración para estudiar conjuntamente sistemas nucleares innovadores de interés común para los Estados Miembros,

- 3) estudiar disposiciones institucionales y de infraestructura que se precisarán para fomentar el desarrollo y el uso de sistemas nucleares innovadores, integrando los resultados de otras iniciativas internacionales,
  - h) Poniendo de relieve la importancia de crear bases de datos y sistemas basados en la red para intercambiar información, destinados a los encargados de tomar decisiones y a expertos en el ámbito de los requisitos comunes de los usuarios en relación con el desarrollo y el uso de sistemas nucleares innovadores,
  - i) Observando los progresos de otras iniciativas bilaterales e internacionales, tales como el Foro Internacional de la Generación IV, y su contribución a la elaboración de conceptos innovadores de energía nucleoelectrónica, y
  - j) Tomando nota con reconocimiento del informe del Director General sobre el desarrollo de tecnología nuclear innovadora contenido en el documento GC(51)/4,
1. Encomia al Director General y la Secretaría por la labor que han realizado en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular, los resultados alcanzados hasta la fecha en el marco del INPRO;
  2. Destaca el papel importante que el Organismo puede desempeñar en la prestación de asistencia a los Estados Miembros interesados en la planificación y el desarrollo de sus infraestructuras nucleares mediante la aplicación de la metodología del INPRO para evaluar la seguridad, la resistencia a la proliferación, la sostenibilidad, los aspectos ambientales, económicos y de infraestructura y de los reactores y los ciclos del combustible innovadores, y en la selección y aplicación de estrategias eficientes para hacer frente, en consonancia con sus necesidades de desarrollo, a los desafíos energéticos del siglo XXI en formas que respondan a los objetivos nacionales y que, al mismo tiempo, contribuyan al desarrollo equilibrado del sistema energético mundial;
  3. Pide a la Secretaría que publique con rapidez el manual del usuario del INPRO, que brindará orientaciones útiles para realizar esas evaluaciones;
  4. Invita a todos los Estados Miembros interesados a mancomunar sus esfuerzos bajo los auspicios del Organismo en el marco de las actividades de la fase 2 del INPRO con miras a considerar las cuestiones de los sistemas innovadores de reactores y del ciclo del combustible nucleares, la capacidad institucional, el desarrollo de infraestructuras y la movilización de recursos financieros no convencionales, en particular mediante estudios de evaluación continua de tales sistemas y su función en los escenarios nacional, regional y mundial para fomentar el uso de la energía nuclear, así como a determinar cuestiones comunes en relación con posibles proyectos, incluidos los proyectos coordinados de investigación y las iniciativas conjuntas, y métodos de colaboración para su aplicación conjunta;
  5. Alienta a los Estados Miembros interesados, mediante los esfuerzos concertados de los países desarrollados y en desarrollo, a considerar conjuntamente la manera de atender sus necesidades energéticas y contribuir al desarrollo económico mediante, entre otras cosas, el desarrollo y el uso de sistemas nucleoelectrónicos innovadores, teniendo en cuenta el posible papel de las iniciativas recientes encaminadas a seguir desarrollando el uso de la energía nuclear con fines pacíficos de manera compatible con los compromisos de no proliferación;
  6. Recomienda que el INPRO, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga perfeccionando los criterios comunes para los usuarios de los países en desarrollo de forma oportuna, incluidos los requisitos de desarrollo de infraestructuras, los marcos jurídicos y de reglamentación nacionales, las disposiciones para la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos, y las disposiciones de financiación flexibles;

7. Pide a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, que investiguen la disponibilidad de tecnologías nuevas y más resistentes a la proliferación para el reciclaje del combustible gastado y su uso en reactores avanzados con controles apropiados y para la disposición final a largo plazo de los desechos restantes;
8. Reconociendo que el INPRO se financia en parte con cargo al presupuesto ordinario y, en gran parte, con cargo a los recursos extrapresupuestarios, pide al Director General que fortalezca las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo de tecnología innovadora, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
9. Destaca la necesidad de la colaboración internacional en el desarrollo de tecnología nuclear innovadora, incluidas las tecnologías habilitantes, y el gran potencial y el valor añadido que reportan esas actividades de colaboración, así como la importancia de aprovechar las sinergias entre las actividades internacionales relativas al desarrollo de tecnología nuclear innovadora;
10. Recomienda también que el INPRO siga explorando oportunidades de sinergia entre sus actividades y las que se tratan de obtener en el marco de otras iniciativas internacionales en esferas relacionadas con la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad, la resistencia a la proliferación y otras cuestiones de seguridad física;
11. Invita a todos los Estados Miembros interesados a contribuir a las actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora aportando información científica y técnica, apoyo financiero o asistencia en forma de expertos técnicos y de otra índole, y realizando proyectos de colaboración conjuntos de sistemas nucleares innovadores; y
12. Pide al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima segunda reunión ordinaria (2008) en el marco de un punto apropiado del orden del día.